

SECRETARIA DEL JUZGADO DECIMO QUINTO
DE LO CIVIL DE CUENCA.—

D 19 24 f

JUICIO N° 4749 — A.

I N E R H I

INSTITUTO ECUATORIANO DE RECURSOS HIDRAULICOS.—

AGENCIA DE CUENCA.—

— Al público se hace saber que el señor Francisco Sigüencia, Presidente de la Junta de Aguas, ha presentado en esta AGENCIA la solicitud a fin de obtener el derecho de uso y aprovechamiento de las aguas provenientes de la vertiente denominada CHIRIPUNGO, ubicada en la Parroquia honorato Vázquez, del Cantón Cañar, Provincia del mismo nombre.

EXTRACTO DE LA PETICION

SOLICITANTE: Sr. Francisco Sigüencia.

CITACION: A los usuarios conocidos o no de la mentada fuente.

FINALIDAD DEL APROVECHAMIENTO: Para uso doméstico exclusivo.

CANTIDAD DE AGUA SOLICITADA: Un litro por segundo.

USUARIOS CONOCIDOS: El solicitante.

PROPIETARIO DEL TERRENO EN DONDE AFLORA LA FUENTE: Sra. Margarita Bermejo.

INSTITUTO ECUATORIANO DE RECURSOS HIDRAULICOS.—

INERHI.— Agencia de Aguas.— Cuenca, 7 de Diciembre de

1988.— Las 10h00.— VISTOS: Por ser clara, completa y reunir

los requisitos de Ley, se acepta al trámite la solicitud de uso

y aprovechamiento de aguas que antecede, con fines de uso

doméstico exclusivo.— En lo principal, agréguese a los autos el

nuevo croquis presentado.— De conformidad con lo dispuesto en

el Artículo 85 de la Ley de Aguas, cúmplase las siguientes dili-

gencias: a) Publíquese un extracto de esta petición, por tres

veces, en uno de los Diarios que se editan en esta ciudad; b) Fi-

jense tres carteles, por treinta días, en los lugares más frecuen-

tados de la Parroquia Honorato Vázquez, diligencia que se comi-

siona su cumplimiento al señor Teniente Político de dicha parro-

quia; c) La misma autoridad proceda a citar a la señora Margari-

ta Bermejo con entrega de la copia de la petición inicial y esta

providencia, a fin de que haga valer sus derechos en el término

de ley; d) Oportunamente se designará perito a fin de que realice

el estudio técnico y justificativo de esta concesión.— Por cuanto

se encuentra vacante el cargo de Secretario Judicial, se nombra

de Secretario Ad-hoc al señor Patricio Ruiz, quien encontrándose

presente acepta el cargo y jura su fiel y legal desempeño y fir-

ma.— Notifíquese.— f) El Jefe de la Agencia, Ing. Javier Jarami-

llo; g) El Secretario Ad-Hoc, Patricio Ruiz.—

Particular que ponga en conocimiento del público para los

fines que determina la Ley, previniéndoles a los interesados su

obligación de señalar domicilio en la Ciudad de Cuenca, dentro

del radio legal.

Cuenca, 18 de Diciembre de 1988.

f) Patricio Ruiz,

SECRETARIO JUDICIAL AD-HOC DE LA
AGENCIA DE INERHI EN CUENCA.—

D:19.28.E:6

I
F
S
Q
A
O
C
J
C
E